

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****7937** *CECAUTO, S.A.U.*

En cumplimiento del artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en fecha 20 de mayo de 2015, el Accionista Único de CECAUTO, S.A.U. (la "Sociedad"), en ejercicio de las competencias de la Junta General, decidió reducir el capital social en la cuantía de 1.174.955 euros, quedando fijado en la cifra de 1.224.960 euros, mediante la amortización y anulación de 19.550 acciones nominativas ordinarias, números 1 al 19.550, ambos inclusive, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, titularidad de la sociedad en régimen de autocartera, por lo que no conlleva devolución de aportaciones al accionista único, y con la consiguiente modificación del artículo 7.º de los estatutos sociales.

De conformidad con lo previsto en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, no existe derecho de oposición de acreedores en relación con la reducción de capital acordada, por haberse efectuado con cargo a reservas libres y haberse destinado el importe del valor nominal de las acciones amortizadas a la constitución de una reserva de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social.

Viladecans, 20 de mayo de 2015.- Antonio Pujadó Méndez, Presidente del Consejo de Admón.

ID: A150033748-1